

**APRUEBA VISTA FISCAL EN SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA**

CONCÓN, 06 DIC 2024

ESTA ALCADÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 4153 . - /

V I S T O S Y T E N I E N D O P R E S E N T E

El Sumario Administrativo iniciado mediante **Decreto Alcaldicio N° 1072, de fecha 02 de abril de 2024**, ordenado instruir al objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren recaer en la funcionaria [REDACTED], respecto de los hechos descritos en el [REDACTED]

[REDACTED] acápites indicados en los considerandos 4) y 5) del citado informe y que se refieren a la inhabilidad para contratar con la Administración del Estado e incumplimiento del deber de abstención.

La Vista Fiscal de fecha 30 de agosto de 2024, por medio del cual se propone la medida disciplinaria de CENSURA, contenida en el art. 121 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aprobado mediante Ley N° 18.883 de 1989, respecto de la encartada doña [REDACTED]

funcionaria a contrata, profesional de apoyo de la Alcaldía de la I. Municipalidad de Concón, en cuanto se acreditó la infracción contenida en las letras g) y j) del Art. 58, incumpliendo la obligación del artículo 58 de la Ley N° 18.883.

[REDACTED]

Lo dispuesto en los arts. 118; 122 y 124 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1. **APRÚEBESE** la vista fiscal y el Sumario Administrativo iniciado mediante **Decreto Alcaldicio N° 1072, de fecha 02 de abril de 2024**, instruido al objeto de investigar y determinar eventuales responsabilidades administrativas que le pudieran asistir a la funcionaria

2. **SANCIÓNESE** a la funcionaria doña [REDACTED] funcionara a contrata, grado 05, apoyo de la Alcaldía de la I. Municipalidad de Concón, con la medida disciplinaria de [REDACTED]

3. **NOTIFIQUESE** al fiscal y a la sancionada, el contenido del presente decreto alcaldicio, por intermedio de la Secretaría Municipal.

4. **HÁGASE PRESENTE** a la inculpada, que le asisten los derechos contenidos en los arts. 139 y 156 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aprobado mediante Ley N° 18.883, para presentar recurso de reposición dentro del plazo de 5 días de notificado el presente decreto y el de reclamación para ante la Contraloría Regional de Valparaíso, a contar de los 10 hábiles siguientes de la notificación de la resolución que eventualmente le rechace el recurso de reposición, si lo hubiere; o desde la notificación de la presente resolución.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Secretaría Municipal
DISTRIBUCION:
1.- Departamento Control.
2.- Asesoría Jurídica
3.- Secretaría Municipal
4.- Expediente sumarial
6.- Unidad de Gestión de Personas.
FRV/PJT/



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	13 SEP 2024

